

Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)

De: Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)
Enviado el: jueves, 09 de septiembre de 2021 10:17
Para: García García, Pilar (Secretaría General Técnica Salud)
Asunto: CREACIÓN CO LOGOPEDAS
Datos adjuntos: CERTIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS.pdf; CARTA MOTIVACIONAL.pdf; CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES PROFESIONALES.pdf; 2 Certificacion Act Profesionales Creacion CO Logopedas.pdf; Solicitantes Creacion CO Logopedas.pdf; 2 Certificacion Plan Estudios Creacion CO Logopedas.pdf; Presentacion Creacion CO Logopedas.pdf; Estatutos Creacion CO Logopedas.pdf

Buenas días Pilar. Espero que hayas pasado un buen verano y que el Covid te haya dejado descansar.

Te escribo porque, a solicitud de 53 logopedas, se está tramitando por el Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, el expediente de **creación del Colegio Oficial de Logopedas de Navarra**.

Una vez terminado el plazo de información pública, sin haberse presentado ninguna alegación, procede la remisión del expediente a "los Departamentos que tengan relación con la profesión respectiva, a los efectos de que éstos elaboren un informe al respecto".

Teniendo en cuenta que la profesión de logopeda está reconocida legalmente como "profesión sanitaria" (artículo 7, de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, por la que se establece la ordenación de las profesiones sanitarias), procede solicitaros informe al respecto, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, y del artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley Foral.

Un saludo.

María José Arozarena Gómez.

Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)

De: Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)
Enviado el: jueves, 09 de septiembre de 2021 10:23
Para: Ayerra Gamboa, Beatriz (Educación)
Asunto: RV: CREACIÓN CO LOGOPEDAS
Datos adjuntos: CERTIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS.pdf; CARTA MOTIVACIONAL.pdf; CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES PROFESIONALES.pdf; 2 Certificacion Act Profesionales Creacion CO Logopedas.pdf; Solicitantes Creacion CO Logopedas.pdf; 2 Certificacion Plan Estudios Creacion CO Logopedas.pdf; Presentacion Creacion CO Logopedas.pdf; Estatutos Creacion CO Logopedas.pdf

Importancia: Alta

Buenas días Beatriz.

Se está tramitando por el Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, el expediente de **creación del Colegio Oficial de Logopedas de Navarra**.

Una vez terminado el plazo de información pública, sin haberse presentado ninguna alegación, procede la remisión del expediente a "los Departamentos que tengan relación con la profesión respectiva, a los efectos de que éstos elaboren un informe al respecto".

Teniendo en cuenta que los ámbitos de actuación prioritaria de la profesión de logopeda son la Sanidad, la Educación, y los Servicios Sociales), así como las competencias que ostenta vuestro Departamento, procede solicitaros informe al respecto, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, y del artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley Foral.

Un saludo.

María José Arozarena Gómez.

Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)

De: Arozarena Gómez, M^a José (Secretariado del Gobierno y Acción Normativa)
Enviado el: jueves, 09 de septiembre de 2021 10:24
Para: Iriarte Arístu, Ignacio (SGT Derechos Sociales)
Asunto: RV: CREACIÓN CO LOGOPEDAS
Datos adjuntos: CERTIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS.pdf; CARTA MOTIVACIONAL.pdf; CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES PROFESIONALES.pdf; 2 Certificación Act Profesionales Creación CO Logopedas.pdf; Solicitantes Creación CO Logopedas.pdf; 2 Certificación Plan Estudios Creación CO Logopedas.pdf; Presentación Creación CO Logopedas.pdf; Estatutos Creación CO Logopedas.pdf

Importancia: Alta

Buenas días Nacho.

Se está tramitando por el Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, el expediente de **creación del Colegio Oficial de Logopedas de Navarra**.

Una vez terminado el plazo de información pública, sin haberse presentado ninguna alegación, procede la remisión del expediente a "los Departamentos que tengan relación con la profesión respectiva, a los efectos de que éstos elaboren un informe al respecto".

Teniendo en cuenta que los ámbitos de actuación prioritaria de la profesión de logopeda son la Sanidad, la Educación, y los Servicios Sociales), así como las competencias que ostenta vuestro Departamento, procede solicitaros informe al respecto, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, y del artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior Ley Foral.

Un saludo.

María José Arozarena Gómez.

En relación con el expediente de creación del Colegio profesional de Logopedas de Navarra se emite el presente informe, a solicitud del Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Colegios Profesionales.

La solicitud presentada propone la creación un nuevo colegio profesional, cuyos miembros integrantes sean personas que estén en posesión del título oficial de Grado en Logopedia. Así mismo, la legislación vigente conforma la profesión de Logopedia como una profesión sanitaria regulada, que requiere el correspondiente título de Grado en Logopedia.

Una vez valorada la documentación presentada, esta Sección de Inspección de Actividades Sanitarias no aprecia inconveniente alguno para la creación del denominado Colegio de Logopedas de Navarra, sin perjuicio de que pudieran existir otras consideraciones a tener en cuenta en su tramitación.

Jefa de la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias

María Fé Idoate 2021.09.28 14:40:04
Cervantes +02'00'
2021.001.20155

En contestación a su solicitud de informe en relación con la creación del Colegio Oficial de Logopedas de Navarra y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Colegios Profesionales, desde este organismo ha de manifestarse, una vez analizada la documentación remitida, que no existe objeción alguna a la creación del citado Colegio Profesional.

En Pamplona a 6 de octubre de 2021

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE
AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

FRANCES ROMAN
INÉS MARIA
- DNI
25144666P

Firmado digitalmente por
FRANCES ROMAN
INÉS MARIA - DNI
25144666P
Fecha: 2021.10.06
15:30:09 +02'00'

Inés Francés Román

Ilmo. Sr. Director General de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Don Joseba Asiáin Albisu.

En contestación a su solicitud de informe en relación con la creación del Colegio Oficial de Logopedas de Navarra y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Colegios Profesionales, desde esta Dirección General ha de manifestarse, una vez analizada la documentación remitida, que no existe objeción alguna a la creación del citado Colegio Profesional.

Pamplona, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR GENERAL
DE EDUCACIÓN

SEVILLANO
GONZALEZ
GIL - DNI
50309274V

Firmado digitalmente
por SEVILLANO
GONZALEZ GIL - DNI
50309274V
Fecha: 2021.10.06
18:18:03 +02'00'

Gil Sevillano González